



República Oriental del Uruguay  
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN - ACTA N° 4 -26/07/2021-**

**ACTA N° 4**

En la ciudad de Artigas, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil veintiuno, siendo la hora 19.00 se reúne la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS INTERNOS, ASUNTOS INTERNACIONALES, TRÁNSITO Y TRANSPORTE. Actuando en la Secretaría su Titular Edil, MARCELO A. SILVA. Asisten los Ediles Titulares: GABRIELA BALBI, MANUEL CARAM, SEBASTIÁN PAZ y PABLO MARTINS. Ocupa la Banca del Edil Titular NICOLÁS ROMERO, el suplente de Edil MARIO GUSTAVO DOS SANTOS. Ocupa la Banca del Edil Titular GUILLERMO GASTEASORO, el suplente de Edil ARIOSTO PORTELA.

Total 7 Ediles en Sala.

Participa como Delegado del Partido Colorado, el Edil Titular, DANIEL ARGAÑARAZ.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I, MARIO VIOLA.

Por el Departamento de Taquigrafía el Especialista III, FERNANDO D. ETCHEVERRY y la Especialista IV, ERLINDA M. MONTERO.

\*Se propone para ocupar la Presidencia Ad hoc al Edil Manuel Caram.  
*-Se vota: 6 en 7 Afirmativa – Mayoría.*

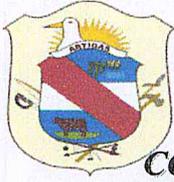
\* *Consideración del Acta N° 3.*  
*-Se vota: 7 en 7 Afirmativa – Unanimidad.*

**ASUNTO N° 328/2020. EXEDIL ARIOSTO PORTELA.** Nota de fecha 25 de noviembre de 2020. Remite exposición de motivos y proyecto de decreto para la regulación de la pirotecnia sonora en nuestro departamento.

*-El Edil Ariosto Portela solicita* que se retire el proyecto presentado, que se mantenga en carpeta solamente la exposición de motivos como insumo para un futuro proyecto, y se adjunte al Asunto N° 367/2021.

*-Se vota: 7 en 7 Afirmativa – Unanimidad.*

**ASUNTO N° 367/2020. EDIL DANIEL ARGAÑARAZ BICERA.** Nota de fecha 8/12/2020. Remite Proyecto de Decreto Departamental referente al uso de la pirotecnia sonora, daños que provocan en la salud de las personas, animales y medio ambiente.



**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN - ACTA N° 4 -26/07/2021-**

-Se intercambian ideas sobre la posibilidad de realizar las siguientes invitaciones: *a)* Comerciantes, *b)* Asociación Down, *c)* Referentes de las personas con trastornos del espectro autista, *d)* Vereadores de Cuaraí, *e)* Asociación Protectores de Animales.

-Luego de un extenso intercambio se resuelve que todos los antecedentes referidos a la pirotecnia pasen al Asesor Jurídico para que emita su opinión al respecto.

-Se vota: 7 en 7 *Afirmativa – Unanimidad.*

**ASUNTO N° 095/2021. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.** Oficio N° 186 de fecha 30/04/2021. Con relación al Decreto N° 3.860 de fecha 4 de marzo de 2021 dictado por este Legislativo, el Ejecutivo Departamental al amparo de lo establecido en el Art. 281 de la Constitución de la República, procede a formular observación a dicho Decreto en atención a lo informado por el Asesor Jurídico de la comuna Dr. Braulio Gil De Vargas.

-*El Edil Marcelo Silva propone* que el asunto pase al Asesor Jurídico para que informe a la Comisión sobre lo que observa el doctor Braulio Gil.

-Se vota: 7 en 7 *Afirmativa – Unanimidad.*

-Se resuelve dejar sin efecto todas las invitaciones propuestas, hasta recibir el informe del Asesor Jurídico de la Corporación.

-Se vota: 7 en 7 *Afirmativa – Unanimidad.*

-Siendo la hora 20:10 finaliza la reunión-

MARCELO A. SILVA  
Secretaría

Erlinda M. Montero  
Taquígrfa

MANUEL CARAM  
Presidente Ad hoc